

- Hace ya casi un año en nuestro evento anual dedicado a la reflexión sobre la educación superior en Colombia y el papel de las Instituciones de Educación Superior en el Postconflicto; se reconocía y reafirmaba que, la educación y la ciencia, son los ejes centrales de las grandes transformaciones y culturizaciones y por tal virtud, las Instituciones de Educación Superior, se constituyen en las mejores herramientas para alcanzar la consolidación de la paz y la recomposición del tejido social en todo el territorio Colombiano, por lo que el gobierno debe aprovechar ese potencial no sólo en lo académico, sino también frente al radio de acción que ellas abarcan o permean.
- Igualmente se dijo que, las IES tienen una gran responsabilidad en lo regional, para la consolidación de la paz; invitándolas, en primer lugar, a descentralizarse, en segundo lugar a generar coherencia y pertinencia de sus currículos con las necesidades regionales reconociendo y entendiendo la particularidades de cada región, en tercer lugar a propugnar por la inclusión con equidad y calidad, reconociendo las particularidades, diversidades y realidades de cada región y como cuarto, considerado el más importante, a formar en valores. En este punto se insistió en que urge enseñar a respetar y que nos respeten, a escuchar y ser escuchados, a perdonar y ser perdonados y a construir en medio de la diferencia.
- Para alcanzar esos propósitos, de acceso con equidad, calidad y pertinencia regionalizada de la educación; los que por supuesto, traducen los fines esenciales del Estado, consagrados en nuestra Constitución Política en el marco de la justicia social y la prevalencia del interés general sobre el particular; muy en armonía con lo dispuesto en el artículo 26 d la Declaración Universal de los Derechos Humanos; urge que, las doscientas ochenta y ocho (288) IES autorizadas o habilitadas por el Estado; sean fortalecidas mediante claras, inclusivas, reales y efectivas políticas de fomento y financiamiento, por cuanto dichas propósitos implican para todas ellas, la realización de grandes inversiones, sin que en ello incida su naturaleza y tipología. Públicas Privadas. Universidades, Instituciones Universitarias, Tecnológicas y Técnicas Profesionales.
- Es por eso que, se considera que, para ser asertivos debe partirse de la realidad presente o actual de nuestras Instituciones de Educación Superior y de las particularidades e idiosincrasia de nuestras regiones, realizando los alistamientos que sean necesarios para lograr el acoplamiento exitoso de las transformaciones esperadas en la Educación Superior Colombiana, mediante entre otras , con la implementación de un nuevo Sistema sobre el que se insiste debe construirse a partir de nuestra historia y de nuestras realidades; y, no trasplantado experiencias foráneas, pues se corre el riesgo que, los resultados no sean los esperados. sino más bien frustrantes con las consecuencias que ello conlleva para la sociedad y por supuesto para el Estado Colombiano.
- De acuerdo con la información reportada en el SNIES a febrero de 2017, la realidad de nuestras 288 Instituciones de Educación Superior a continuación se indica. Se cuenta con 80 IES públicas y 208 privadas, existen 47 IES acreditadas (16,07%), de las cuales 19 son públicas y 28 privadas. En cuanto a programas, de los 13403

existentes solo el 8,85% (1187) están acreditados. Las IES acreditadas tiene en su totalidad 6229 programas registrados en el SNIES; sin embargo, solamente 802 (12,87%) de ellos se encuentran acreditados en alta calidad. Se precisa que no todos los programas acreditados en alta calidad se encuentran en IES acreditadas en alta calidad.

- Este panorama indica que, por sobretodo, debe homogenizarse la situación presentada por las IES; por lo menos en materia de acreditación de alta calidad; para luego sí; y, sería lo deseable, dar paso a la implementación del Sistema de Educación Postsecundario o Sistema Nacional de Educación Terciaria; lo cual implicaría; por un lado, mantener a las IES que están acreditadas en alta calidad en ese estatus; por el otro, lograr que las IES que trabajan en alcanzar la alta calidad lo logren y por último acompañar de manera efectiva la ejecución de planes de mejoramiento de las IES que se encuentran en dificultades; todo ello pensado y privilegiando al estudiante; porque sin lugar a dudas en las 288 Instituciones de Educación Superior que el SNIES reporta como activas, cuentan con estudiantes. Al afectarse una IES, se afecta al estudiante, al afectarse el estudiante, se afecta la familia y al afectarse la familia se afecta la sociedad entendida como Estado.
- La apuesta de lograr la acreditación de alta calidad en las IES; para alcanzar la meta de ser los más educados a 2025, vale la pena, pero cuesta y debe cobijar a todas las IES sin discriminación alguna. El estudio "La Educación Superior de Calidad Cuesta"¹ ha estimado que, si a 2020 se pretende contar con una educación con calidad y pertinencia para atender a 3.2 millones de educandos, incrementado la tasa de cobertura en un 74.72%, las Instituciones de Educación Superior, deben realizar inversiones directamente ligadas a los procesos de acreditación en alta calidad tanto de programas como institucional, estimadas por el orden de \$ 59.93 billones de pesos; los que justamente no alcanzan a financiar con sus ingresos operacionales y que tendrían que ser financiados por el Estado, por estar involucrada la educación consagrada constitucionalmente como bien público y derecho fundamental.
- Este estimado coincide con los realizados por el MEN en un documento Preliminar de Bases para la Construcción de los Lineamientos de Política Pública del Sistema Nacional de Educación Terciaria (SNET); calculando \$5 billones anuales para atender la oferta (IES); previendo un costo en infraestructura descendiendo y un gasto en investigación aumentando.²
- Si bien en las IES públicas se han hecho importantes esfuerzos para fortalecerlas presupuestalmente, los recursos no son suficientes en virtud de su

¹ La Educación Superior de Calidad Cuesta. Estudio realizado por la Universidad de los Andes para el FODESEP. 2010 -2011, p 118 y 119.

² Documento Bases para la construcción de los lineamientos de política pública del Sistema Nacional de Educación Terciaria (SNET) Julio 2015 Viceministerio de Educación Superior. Dirección de Fomento de la Educación Superior

crecimiento; a lo que se suma que, la asignación de recursos no es homogénea entre Universidades, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas, Tecnológicas, y Técnicas Profesionales, pero las obligaciones legales o de norma a cumplir; sí son idénticas para unas y otras. Son fuente de financiamiento de las IES públicas: Aportes directos de la Nación y de entidades territoriales. Recursos de Regalías. Recursos de Estampilla. Recursos de Proyectos de Fomento del MEN (Solo acreditadas) y Recurso Propios. (Matrículas y Actividades de Extensión). El CREE fue remplazado en la reciente Reforma Tributaria.

- La reciente Reforma Tributaria, contenida en la Ley 1819 de 2016, establece algunos cambios en las fuentes de financiación para las IES públicas. A manera de ejemplo: (i) El 20% del tributo sobre la Renta de las cooperativas se destinará a la financiación de la educación superior pública. (Art. 19 E.T.). (En el 2017 será el 10%, en el 2018 el 15% y en 2019 en adelante el 20%), (ii) 0.6 puntos del 9% del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas y (iii) El 40% de los 0,5 puntos del impuesto sobre las ventas (IVA).

- En las IES privadas que también prestan el servicio público de la educación, el panorama no es mejor, difícilmente obtienen recursos distintos a lo de sus matrículas, pero con marcadas diferencias entre unas y otras; impactando sus ingresos operacionales. Si bien es cierto, que las IES reciben recursos gracias a los mecanismos de financiación a los estudiantes (demanda), definitivamente estos no son suficientes en un gran número de IES; para financiar inversiones asociadas a la calidad y que se explica por los costos diferenciales de matrícula entre unas y otras.

- Esta situación se agravará si todos los beneficios estatales por la vía del fomento o de financiamiento se direccionan exclusivamente para las IES acreditadas en alta calidad, con el consecuente desmedro de aquellas que no han iniciado o no han culminado el proceso de acreditación institucional o de sus programas; esto acrecienta la asimetría de financiamiento entre unas y otras, para la realización de inversiones ligadas a la alta calidad. Ej. A partir de 2018, las IES no acreditadas en alta calidad, se le excluirá de ser beneficiarias de estudiantes financiados por el ICETEX, prescripción contemplada en la Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo.

- Como complemento se traen para reflexión algunos datos de la inversión en la educación en Colombia. Según la Oficina de Planeación del Ministerio de Educación en 2015 invirtió de su PIB el 4.53% en educación; porcentaje que se encuentra por debajo de otros países latinoamericanos que ya se ubicaron por encima del 5% según se desprende del informe del Banco Mundial de marzo de 2016.

- En cuanto a la inversión en las universidades públicas, en el 2015 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Dirección General de Presupuesto y Planeación Nacional) reporta un aporte total de 3.2 billones que representa el 1.03% del PIB; de los cuáles 3

"Trabajamos por el Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior de Colombia"

billones fueron destinados a las Universidades públicas y 151 mil millones asignados a Instituciones Universitarias, Instituciones tecnológicas e instituciones técnicas profesionales públicas.

- Según datos del Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología, en el 2015 la participación de la investigación y Desarrollo, en el PIB fue de 0.2% y para Actividades de Ciencia Tecnología e Innovación el 0.62% participaciones muy inferiores al promedio de países que hacen parte de la OCDE.

- El informe de la Oficina Regional de la UNESCO para América Latina y el Caribe-año 2013, titulado "Situación Educativa de América Latina y el Caribe"; advierte sobre la complejidad de los desafíos de la educación superior en la región por su diversidad y su naturaleza; invitando a los Gobiernos a revertir la tendencia inequitativa de expansión, acrecentando su protagonismo en términos financieros, con políticas compensatorias y de fortalecimiento a las Instituciones de Educación Superior³.

- Lo anterior significa que, el desarrollo de los países está directamente ligado con la inversión destinada a la educación con calidad, investigación e innovación; temáticas en las cuales las Instituciones de Educación Superior son claves por lo que su fortalecimiento debe estar en el radar de las prioridades del Gobierno, tal como lo recomienda la UNESCO para la América Latina y el Caribe.

Así las cosas, para lograr la construcción y consolidación de un nuevo Sistema de Educación Superior (Post Secundaria o Terciaria) en Colombia, es importante tener presente lo siguiente:

- El marco legal vigente, generador de derechos y expectativas tanto para las IES (oferta) como para los estudiantes (demanda). En lo que concierne a las Instituciones de Educación Superior, se debe partir de la realidad fáctica y jurídica originada en los ordenamientos jurídicos preexistentes.

- Es requisito fundamental, que el nuevo sistema de educación se acompañe de un robusto Sistema de Financiamiento, con políticas y estrategias de fomento claras, concretas, integrales, equitativas e inclusivas; dirigidas al mejoramiento de todas las Instituciones de Educación Superior.

- Para el efecto, se debe contar con metodologías públicas que permitan realizar cálculos asertivos, respecto a las necesidades financiera de las IES en un periodo determinado, para que puedan responder a los requerimientos y metas que les exija el Estado a través del ente rector de la educación.

³ Situación Educativa de América Latina y el Caribe. Hacia la Educación de Calidad para todos a 2015. Informe Regional UNESCO – Chile. 2013. P.28.

CONSIDERACIONES FINANCIERAS QUE DEBEN ACOMPañAR LA CONSOLIDACIÓN DEL SNET PARA LOGRAR UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA

- Si bien la calidad de la educación es un propósito nacional, alcanzarla depende de muchos factores, entre otros, las condiciones financieras favorables en las Instituciones de Educación Superior, por cuanto los procesos de acreditación son significativamente costosos. No es posible pensar en un Sistema de Educación Superior o Post Secundario o Terciario, con altos estándares de calidad y pertinencia, si las Instituciones de Educación Superior no disponen de mecanismos financieros que las habiliten, para tener la capacidad de ofrecer una educación en los términos señalados y que por supuesto son los deseables y esperados.
- Por eso se insiste en el mantenimiento del Sistema Dual de Financiamiento previsto en la Ley 30 de 1992; con sus correspondientes instrumentos de canalización de recursos de la oferta (Fodeseop) y de la demanda (ICETEX).
- La canalización de los recursos de la oferta, a través de la entidad especializada el FODESEP posibilitará a las Instituciones de Educación Superior, contar con un acompañamiento en la ejecución de sus proyectos y realizar una permanente rendición de cuentas.

